

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los Lunes, Jueves y Sábados, y se admiten suscripciones calle de Torresecas, número 21. Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 6 rs., por tres 15. Para fuera, franco de porte, por un mes 10 rs., por tres 27. Los avisos y reclamaciones se dirigirán á esta redacción, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 254.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Circular núm. 138.

CONSEJO PROVINCIAL.

Sometida á la vigilancia del Consejo provincial la liquidacion de los suministros por Real orden de 9 de octubre último, que antes estaba á cargo de la Excm. Diputación provincial, y deseando que los pueblos no sufran menoscabo en el abono de los efectos que faciliten á las diferentes clases del ejército, recomienda á las autoridades locales á quienes está encomendada la administracion de los mismos, el puntual cumplimiento y observancia de las disposiciones vigentes acerca del modo de acreditarlos, á fin de que por parte de las oficinas de Hacienda militar no se presenten los obstáculos que son consiguientes, cuando por no presentar los recibos con la debida separacion de armas, clases y artículos se imposibilita la liquidacion, ó se hacen inadmisibles por no acompañar las copias de los pasaportes que son el verdadero comprobante de dichos suministros. Y habiéndose enterado el Consejo de la irregularidad con que se procede en algunos pueblos al hacer relacion de aquellos recibos, deseando que todas vengan con uniformidad y que se evite el penoso trabajo que los mismos tienen repitiendo é involucrando dichas relaciones por falta de método, sin que conduzca á otra cosa que á la confusion y entorpecimiento, estima conveniente hacer las prevenciones siguientes:

1.ª Los SS. Alcaldes constitucionales con los secretarios de ayuntamiento formarán mensualmente notas espresivas con separacion de cuerpos y recibos, segun el modelo número 1.ª que se acompaña, de todo lo que suministraren dentro del mes respectivo, sirviendo despues esta nota de carpeta para remitir al fin de cada trimestre al Consejo los recibos que comprenda, ó bien para entregarlos al apoderado ge-

neral de la provincia que lo es D. Francisco Garcia, oficial primero del Gobierno politico de la misma.

2.ª Los mismos alcaldes tendrán especial cuidado de acompañar á las notas mensuales de que habla la prevencion anterior, relacion duplicada de todo lo suministrado en el trimestre, conforme al modelo número 2.ª

3.ª Presentados los suministros al apoderado general en la manera indicada y convenido este de ser exacta la relacion que de ellos se hace, devolverá una de dichas relaciones al pueblo respectivo con su firma, para acreditar en todo caso la presentacion de los recibos que espese.

4.ª Dicho apoderado cuidará de anunciar á los pueblos por medio del Boletín oficial los precios á que hayan de abonarse los suministros tan pronto como estén determinados; con cuya noticia podrán hacerse por sí el oportuno valoramiento en las casillas destinadas á este objeto en la relacion citada modelo número 2.ª: y con ella se presentarán los alcaldes ó sus encargados á percibir el líquido que les corresponda.

5.ª Como las relaciones indicadas han de servir para formar el registro que ha de llevar el apoderado, se encarga á los SS. alcaldes que se arreglen en todo estrictamente á los modelos que se circulan, advirtiéndoles que para facilitarles el trabajo con economía de tiempo se ha mandado tirar ejemplares en la redaccion del Boletín oficial.

Lo que se hace saber para la general noticia y puntual cumplimiento de las personas á quienes toca su ejecucion. Zaragoza 4 de mayo de 1846.--El presidente del Consejo, Antonio Oro.

Núm. 255.

Circular núm. 139.

En la tarde del 18 del mes próximo pasado desaparecieron de los términos del pueblo de Javaloyas en la provincia de Teruel, dos caballerías de las señas que á continuacion se espresan: en su consecuencia prevengo á los alcaldes constitucionales, empleados de seguridad pública y destacamentos de la Guardia civil, que procuren su detencion, y en el caso de conseguirla las remitirán á disposicion del alcalde del precitado pueblo. Zaragoza 4 de mayo de 1846.--Antonio Oro.

Señas de las caballerías. Una yegua de 5 á 6 años

pelo negro, alzada pequeña, bien hecha de todo su cuerpo, redonda de ancas, desherrada, se le conoce en las ancas el roce de haber llevado gruperá, la crin del cuello crecida, viva de genio, y en una pata junto al bazo, lleva una miajita blanco en cuanto se le conoce.—Una lechal mular de un año, pelo castaño, garrosa de atrás, falta de carne como cuando pasan el muermo, lleva la crin del cuello cortada, y también las cerdas de la cola por bajo despuntadas.

Núm. 256.

Circular núm. 140.

Habiendo sido infructuosas las diligencias practicadas hasta el día para la captura de los dos ladrones que en el mes anterior aparecieron en la partida de los Cuchillejos término de Villalengua; prevengo á los Alcaldes Constitucionales, destacamentos de la Guardia Civil y empleados de seguridad pública procuren por todos medios el descubrimiento y prision de dichos criminales; á cuyo fin se insertan á continuacion las señas que de los mismos han podido adquirirse. Zaragoza 4 de Mayo de 1846.—
Antonio Oro.

Señas de los ladrones.

El uno buen mozo, calzon corto de pana azul, medias azules, faja, y alpargata; el otro mas bajo de estatura, pantalon negro, alpargata y faja como los aragoneses: cada uno consu trabuco y dos pistolas:

Núm. 257.

Circular núm. 141.

Los comisarios de seguridad pública, Alcaldes constitucionales, destacamentos de la Guardia civil y demas empleados del ramo procurarán la captura de los individuos expresados á continuacion, y en el caso de conseguirla los remitirán con toda seguridad á disposicion de las autoridades que los reclaman. Zaragoza 5 de Mayo de 1846.—
Antonio Oro.

Juan Martinez: natural de La Almunia y que en la actualidad deberá hallarse en esta Capital. Reclamado por el Juez de 1a. instancia del cuartel de S. Pablo de la misma.

Manuel Peralta, soltero, vecino de Albatalo, de 29 años de edad, estatura alta, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, cara regular, color sano. Reclamado por el Juez de 1a. instancia de Castellote.

Núm. 258.

Circular núm. 142.

Los Comisarios de seguridad pública, Alcaldes constitucionales, destacamentos de la Guardia civil y demas empleados del ramo procurarán la captura de los individuos expresados á continuacion; y en el caso de conseguirla los remitirán con toda seguridad á disposicion del Excmo. Señor Capitan General de este ejército y reino que los reclama. Zaragoza 4 de Mayo de 1846.—
Antonio Oro.

D. Manuel Medina, teniente del ejército, de estatura como de 5 pies 2 pulgadas, bastanté delgado, color regular, ojos sumamente saltones, el blanco rosado y el mirar vizco, barba clara.

Mariano Bello: desertor del regimiento infanteria de Zamora: natural de Castellon, de 28 años de edad, estado soltero, pelo y cejas castaño, ojos pardos, color trigueño, nariz regular, barba cerrada, boca regular.

Miguel Martin: desertor del regimiento infanteria de Galicia, natural de Pozal de Gallinas, estatura 4 pies 11 pulgadas, pelo y cejas castaño, ojos garzos, color moreno, nariz regular, barba poca.

Rafael Arevalo: desertor del mismo regimiento, natural de Madrid, estatura 4 pies 11 pulgadas 8 líneas, pelo y cejas castaño, ojos garzos, color moreno, nariz regular, barba poca.

Felipe Ocabo: desertor de dicho regimiento, natural de Lucena, estatura 5 pies 1 pulgada, pelo y cejas castaño, color bueno, nariz regular, barba cerrada.

Martin Roman: desertor del regimiento Caballeria de Alcántara, natural de Villarubia, estatura 5 pies 2 pulgadas 11 líneas, pelo y cejas castaño, ojos pardos, color moreno, nariz regular.

Núm. 259.

Circular núm. 143.

Habiéndose fugado de la fortaleza de la Alhambra el teniente D. Manuel Medina, encausado por la Capitanía general de Granada; prevengo á los Alcaldes, constitucionales, empleados de seguridad pública y destacamentos de la Guardia civil, que procuren su captura, y en el caso de conseguirla, lo remitan á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito con toda seguridad. Zaragoza 6 de Mayo de 1846.
Antonio Oro.

Señas del referido D. Manuel Medina. Estatura como de 5 pies 2 pulgadas; bastante delgado, color regular, ojos sumamente saltones, el blanco rosado, y el mirar vizco, barba clara.

PARTE NO OFICIAL.

La secretaria de Ayuntamiento de El Frasno se halla vacante: su dotacion consiste en 1080 reales con las obligaciones y cargos siguientes: 1.º el desempeño de alojamientos y aposentador: 2.º el de provisiones: 3.º espendicion y cobro de documentos de seguridad pública, refrendos y formacion de espedientes de arriendos y quintas. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento hasta el 5 de Junio próximo en que se proveerá.

La Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Cetina se halla vacante: su dotacion consiste en 1.600 reales vn. en metálico. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á dicha corporacion hasta el dia cinco del próximo Junio en que se proveerá.

La Secretaria del Ayuntamiento de Fuen de Jalon, partido judicial de Borja, se halla vacante: su dotacion consiste en 800 reales vellon anuales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento hasta el 5 de Junio próximo en que se proveerá.

La Secretaria de Ayuntamiento del lugar de Luceni, partido judicial de Borja, se halla vacante: su dotacion consiste en 960 reales vellon anuales, pagados de los fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento hasta el 5 de Junio próximo en que se proveerá.

ZARAGOZA: IMPRENTA DE CRISTOBAL JUSTE.